11-19/OICC-000027. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de regularidad de la Sociedad Mercantil Agua y Residuos del Campo de Gibraltar, S.A., ejercicio 2017

La señora PÉREZ GALINDO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy buenos días, señorías.

Vamos a dar comienzo a esta sesión ordinaria de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Y comenzamos, en este caso, con el primer punto del orden del día, que es respecto a informes especiales de la Cámara de Cuentas, relativo a la fiscalización de regularidad de la Sociedad Mercantil Aguas y Residuos del Campo de Gibraltar, S.A.

Pues, tiene la palabra nuestro compareciente.

Adelante.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias y buenos días.

Como ha dicho la señora presidenta, en esta comisión ahora nos ocupa un informe relativo a la Sociedad Mercantil Aguas y Residuos del Campo de Gibraltar. Se trata de una fiscalización de regularidad financiera y de cumplimiento. Está referido al ejercicio 2017, ya que corresponde al Plan de Actuaciones de 2018 de la Cámara de Cuentas.

Esta sociedad tiene como único socio la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

Según sus estatutos, se reconoce como medio propio y servicio técnico de la mancomunidad y de los ayuntamientos que integran esta mancomunidad que se los señalo: Algeciras, La Línea de la Concepción, San Roque, Los Barrios, Tarifa, Jimena y Castellar de la Frontera.

La fiscalización tiene como objetivo expresar una opinión sobre las cuentas anuales de la sociedad, además, también tiene como objetivo expresar una opinión sobre la legalidad de las actuaciones que la empresa realiza en el desarrollo de sus actividades. Luego el objetivo es doble, es un objetivo financiero de cumplimiento.

En opinión de la Cámara de Cuentas, debido a los efectos significativos de los hechos que a continuación les voy a exponer, intentaré que sea con brevedad, las cuentas anuales de la compañía no expresan la imagen fiel del patrimonio de la situación financiera a 31 de diciembre del 2017, que es el año que ha sido objeto de fiscalización, y que a partir de ahora ya lo mencionaré como el año objeto de la fiscalización.

Las salvedades que han dado lugar a esta opinión desfavorable se fundamentan en una serie de limitaciones al alcance, así como en un conjunto de incorrecciones que se han detectado en el trabajo que hemos desarrollado, y que paso a señalarles también con brevedad.

No se ha podido verificar la razonabilidad de la valoración asignada en el balance, a 31 de diciembre del año fiscalizado, de los bienes cedidos a la empresa, principalmente por el Ayuntamiento de Algeciras, por 3,9 millo-

nes de euros, al no disponer de evidencia documental de la relación de estos bienes, de las inversiones efectivamente realizadas por la sociedad ni de la tasación pericial de los mismos.

No ha sido posible verificar la razonabilidad de los derechos reconocidos en el balance de la entidad frente a determinados ayuntamientos, integrados en la mancomunidad de municipios. Los saldos no conciliados ascienden a un total de 10,7 millones de euros.

Se han detectado bienes en uso por la sociedad no registrados en los estados financieros y sobre los que no se ha formalizado debidamente la cesión de uso en exclusividad.

Uno de estos bienes es la estación depuradora de aguas residuales de Algeciras, cuya valoración ha sido tasada, en el ejercicio 2019, en 24,5 millones de euros.

Tampoco se ha registrado el derecho de uso sobre los terrenos en los que se ubica esta estación, valorado en 3,6 millones de euros.

El deterioro de valor de los créditos por operaciones comerciales registrados en el ejercicio fiscalizado, por un total de 1,7 millones de euros, resulta insuficiente en relación con los porcentajes de morosidad que presenta la empresa.

El deterioro estimado por la Cámara de Cuentas asciende a 12 millones de euros; de este importe, el 97% corresponden a deudas de ejercicios anteriores a 2017.

Otras cuestiones que se destacan en el informe, pero que no afectan a la opinión son las siguientes: a 31 de diciembre, la ratio de endeudamiento de la empresa alcanza el 84%. Esta ratio mide la proporción de deuda que soporta la empresa frente a sus recursos propios. En términos generales, su valor debe oscilar entre el 40 y el 60%. La sociedad podría verse abocada a una situación de insolvencia, en el caso de que no se tomen las medidas necesarias para revertir estas circunstancias, restablecer el equilibrio económico y financiero.

Tal como se indica en la memoria de las cuentas anuales, no existe cobertura suficiente para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos del inmovilizado. Esta circunstancia es indicativa de una incertidumbre material, al desconocerse las consecuencias futuras que podrían derivarse de este hecho.

En diciembre de 2013, se aprueba la ampliación de capital de la sociedad, mediante la aportación de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, consistente en la concesión demanial —hablamos de un derecho de uso— del edificio sede de Servicios Urbanos, por un periodo de 75 años.

El valor de la aportación, coincidente con la tasación del derecho de uso realizada por un perito independiente, ascendió a 2,4 millones de euros. Con independencia de otros mecanismos de garantía de los que se pudiera disponer, en el supuesto de que la entidad tuviera que responder con este derecho de uso frente a un acreedor, la mancomunidad tendría que iniciar un expediente de desafectación para convertir el bien en patrimonial.

Por otro lado, no sería posible que el derecho de uso fuera atribuido directamente a un tercero acreedor, ya que el ejercicio del uso privativo de un bien de dominio público requiere el otorgamiento de concesión administrativa previa a la licitación.

La Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar registra, en sus estados financieros, derechos pendientes de cobros no reconocidos por la sociedad mercantil, por importe de 836.431 euros. La mancomunidad no ha aportado evidencia documental de la deuda exigida a la sociedad.

Pasando al segundo objetivo, que ese es el cumplimiento de la normativa, en la auditoría de cumplimiento de legalidad, excepto por los incumplimientos que a continuación describiré, las actividades, operaciones

finanzas financieras y la información reflejada en las cuentas anuales de la sociedad, a la fecha de fiscalización, resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa contable, perdón, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

Los incumplimientos que fundamentan la opinión —esta opinión con salvedades— son los siguientes: la mancomunidad factura mensualmente a la sociedad un canon en compensación de los gastos indirectos que soporta en el desarrollo de sus funciones.

Durante el ejercicio 2017, ha facturado por este concepto 1,9 millones de euros, IVA no incluido. La empresa se deduce el IVA soportado en sus declaraciones del impuesto.

A juicio de la Cámara de Cuentas, el canon aprobado y facturado a la entidad instrumental, desde el ejercicio 2012, incurre en los siguientes incumplimientos: no consta previsión de este concepto de ingresos en los estatutos de la mancomunidad ni en los de la sociedad mercantil; el contrato que sustenta la obligación no reúne los requisitos esenciales establecidos en el Código Civil —objeto cierto y causa de la obligación—. Este hecho supone causa de nulidad, según establece el citado texto legal.

La operación se instrumenta mediante un documento mercantil —una factura—, sujeto al Impuesto sobre el Valor Añadido y con efectos sobre el Impuesto de Sociedades de la empresa. No obstante, las actuaciones que realiza la mancomunidad no responden al concepto de prestación de servicios que establece la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, ni cumplen los requisitos exigidos en la citada norma.

Ambas entidades conocen —y, aun así, aprueban— que la forma mercantil adoptada no refleja la naturaleza real de las transacciones realizadas. El importe que se consigna mensualmente no es la valoración de ninguna prestación de servicios reales.

Por otra parte, los trabajadores procedentes de empresas concesionarias se han integrado en la estructura de la sociedad sin que la empresa haya realizado ningún procedimiento que garantice el cumplimiento de los principios establecidos en la normativa para el acceso del empleo público.

En la empresa se encuentran adscritos funcionalmente un total de ocho funcionarios en situación de servicio activo y un trabajador laboral fijo. Ninguno de los trabajadores que prestan servicio en la sociedad mercantil ha formalizado contrato de trabajo conforme a la legislación laboral. No obstante, la sociedad..., perdón, es la sociedad la que abona las retribuciones de los referidos empleados, con arreglo a su estructura retributiva y con cargo a su patrimonio.

Actualmente, tres trabajadores con contrato laboral indefinido en la sociedad prestan servicio de forma permanente en la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar. En este caso, se está ante una cesión ilegal de trabajadores, definida en el artículo 43 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Se han detectado adjudicaciones de contratos de forma directa a distintos proveedores, sin atender a lo establecido en artículo 82.2 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en relación con el objeto del contrato.

La empresa ha adjudicado de forma directa contratos con terceros para la prestación de servicios a la mancomunidad que deberían haber sido suscritos por la entidad, cumpliendo los requerimientos de la legislación de contratos del sector público.

La sociedad mercantil ha abonado con cargo a su patrimonio los servicios prestados por el adjudicatario a la Administración matriz.

De forma generalizada, los contratos formalizados por la empresa agotan los plazos establecidos, incluidos los periodos de prórroga, sin que se motive en el expediente las razones de interés público o necesidad del servicio que aconsejen o justifiquen la utilización de prórrogas.

Para finalizar, me permiten que les exponga las principales recomendaciones que se ponen de manifiesto en el informe.

Por un lado, que la sociedad implante un conjunto de sistemas de información que permita la integración de los procesos más relevantes, que favorezca la toma de decisiones adecuada y en el tiempo oportuno, evite los riesgos de control interno y contribuya a la consecución de los objetivos empresariales; que se establezcan niveles de autorización en función de las cuantías de gasto o inversión que agilicen la gestión de los expedientes; que la entidad fije un importe mínimo que delimite el gasto corriente de la inversión. Igualmente, sería conveniente la actualización del sistema de inventario de la entidad, de forma que se identifiquen, mediante etiquetas, todos los bienes y permitan conocer la correcta localización, ubicación física y estado de uso de los bienes que la entidad utiliza en el desarrollo de su actividad.

Y, finalmente, que se aprueben los procedimientos necesarios que mejoren la gestión de cobro y que se adopten las medidas oportunas que permitan la disminución del volumen de impagos.

Y, por mi parte, hasta aquí esto.

La señora PÉREZ GALINDO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, presidente.

Comenzamos con el turno de los grupos políticos.

Les recuerdo, señorías, que tienen cinco minutos máximo de intervención.

Comenzamos, en este caso, por el portavoz de Vox.

[*Intervención no registrada.*]

¿Sí? Perdón, por la portavoz de Adelante.

Señora García.

La señora GARCÍA BUENO

—Gracias, señora presidenta.

Era por evitar el error de darle la palabra al grupo parlamentario que no le pertenecía, en esta ocasión.

Agradecer, como no puede ser de otra forma, el gran trabajo y el esfuerzo que se hace desde la Cámara de Cuentas, incluso teniendo en cuenta la carencia de personal que en muchas ocasiones se tiene para hacer frente a la gran labor que tienen que realizar, ¿no?

Creemos que, bueno, en comparación con otras auditorías e informes que ha traído la Cámara de Cuentas a esta comisión, que tenían fecha de 2005..., de 2015, perdón, 2017 no es demasiado alejado, aunque, bueno, deberían hacerse estos informes como mucho más actualizados, sería lo deseable, ¿no?, que se pudieran hacer de una forma mucho más ágil y mucho más actualizada. Y, repito, para eso hace falta que contemos con mucho más personal que pueda hacer frente a esa labor.

Desde Adelante Andalucía incidir mucho en que somos defensores de lo público, que la gestión de los servicios esenciales se haga desde lo público nos parece primordial. Y, evidentemente, que se tenga un control para que esta gestión se haga de forma transparente y, desde luego, esto no significa que se gestionen desde lo público, como ocurre en muchas ocasiones —demasiadas—..., que al final sea desde una empresa externa que se realiza esa labor.

Destaca este informe que nos presenta hoy aquí el presidente de la Cámara de Cuentas, y además hacía referencia en su intervención, que las cuentas anuales no expresan la imagen fiel de patrimonio y de situación financiera de Agua y Residuos del Campo de Gibraltar a 31 de diciembre de 2017, que no se han podido verificar varias cuestiones, como bien indica el informe y ha hecho hincapié en su comparecencia el presidente de la Cámara. Y nos parece desde Adelante Andalucía que es importante lo que resalta también el informe, que aparte de algunos incumplimientos, que hay que subsanar evidentemente, la gestión de los fondos públicos se hace adecuadamente, ¿no?, y hay cumplimiento de la legalidad, que eso nos parece que es fundamental. Y que lo que hay que hacer es mucho hincapié en que es fundamental que se subsanen estos incumplimientos que se hacen por parte de esta empresa pública, que se tengan en cuenta este estudio y este informe de la Cámara de Cuentas con respecto a los incumplimientos señalados.

Y algo que nos parece también fundamental es, precisamente, esos temas a los que hacía referencia, los temas laborales, ¿no?

Por lo tanto, creemos que es importante, y esperemos que se hayan tenido en cuenta las recomendaciones que hace la Cámara de Cuentas para subsanar todos estos errores.

Y por nuestra parte, solamente agradecer de nuevo esa gran labor y el trabajo tan importante que se realiza desde la Cámara de Cuentas.

Muchísimas gracias.

La señora PÉREZ GALINDO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora García.

Señor Moltó.

El señor MOLTÓ GARCÍA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días, señor presidente de la Cámara de Cuentas. Bienvenido, como siempre, don Antonio.

Bueno, lo que usted nos ha explicado redunda o abunda en la importancia que tienen las auditorías, porque una de las cosas en que nosotros, como grupo parlamentario, estamos haciendo hincapié y es uno de los elementos que hemos puesto encima de la mesa a la hora de elaborar los presupuestos es que se audite todo, porque aquí es donde salen los desperfectos. Y, bueno, en este caso creo que queda bastante patente que lo público... Hay muchos grupos o muchos políticos a los que se les llena la boca diciendo que «lo público, lo público», pero, efectivamente, lo público hay que auditarlo. Y ustedes hacen esa labor de desescombrar cosas que a lo mejor no es que estuvieran ocultas pero no se veían mucho.

Y, claro, ha puesto usted sobre la mesa cosas que, aunque usted siempre dice, cumple menos lo que no cumple, yo siempre le recuerdo esto... Bueno, dice que actualmente tiene tres trabajadores con contrato laboral indefinido con una cesión ilegal, es decir, que no hay solo incumplimientos, hay ilegalidades, ¿no? Se han realizado retenciones ni pagos de seguros de vida ni se han realizado cotizaciones a la Seguridad Social. No se establecen adjudicaciones de contratos, es decir, adjudicaciones de contratos en cualquier caso no totalmente legales. Entonces, ya entiendo que usted ha hecho una serie de recomendaciones que desde 2017 a acá igual se han modificado ciertas cosas y se habrá mejorado, incluso, como decía la portavoz de Adelante Andalucía, que son cosas que a lo mejor en tiempo y forma no les han facilitado y posteriormente puede haber sido así. Pero, en cualquier caso, ha dicho usted que en el momento de la auditoría estaban a punto de la insolvencia. Es decir, que sí tenemos..., hay cosas que hay que revisar.

Y termino insistiendo en que..., efectivamente, la importancia que tiene la labor de la Cámara de Cuentas y las auditorías para poner sobre la mesa estas cosas, y más siendo una mancomunidad que pertenece a los ayuntamientos, a un consorcio de ayuntamientos, que tienen que ser más transparentes que nadie porque son los que están más cerca del ciudadano, los que cobran los cánones. Y, sobre todo, cuando hablamos del canon del agua, que es el que nos va a facilitar ahora poner toda la red hidráulica en funcionamiento de todos los que estaba ahí pendiente.

Y, nada, pues eso, le animo a seguir en esta línea y que nos vaya usted trayendo datos para que vayamos insistiendo sobre lo que hay que mejorar.

Nada más. Muchas gracias.

La señora PÉREZ GALINDO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Por el Grupo Ciudadanos, señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ ASENSIO

—Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, don Antonio, señor presidente, muchísimas gracias por su comparecencia y por el informe que hacen.

Yo voy a ser muy breve, porque coincido básicamente con los compañeros anteriores en que la labor de la Cámara de Cuentas es fundamental, lo vemos en este tipo de informes. Durante años llevamos viendo informes donde..., algunos con mucho retraso porque, evidentemente, les falta a ustedes personal y creo que sería muy bueno que pudiéramos actualizar mucho más los informes porque así se podría saber cuáles son las deficiencias en los entes instrumentales, en las empresas públicas, etcétera, y poder corregirlos cuanto antes, porque yo creo que las empresas públicas precisamente son las que tienen que dar ejemplo de legalidad, ejemplo en el cumplimiento de la normativa y precisamente son, quizás, a las que menos se les exige o las que menos cumplen no normativamente pero sí *de facto*, de hecho, porque a la larga tienen numerosas deficiencias tanto en contabilidad como en cumplimiento normativo. Aquí al menos, en esta empresa, sí ve-

mos que, al menos, desde el punto de vista de las cuentas anuales se cumple con la normativa según el informe, aunque sí se ven numerosas deficiencias en cuanto a la fiscalización de las cuentas.

Con lo cual, reiterar lo que han dicho mis compañeros, que sería necesario que estos informes vinieran más actualizados, para eso yo supongo que necesitan ustedes personal; que es necesaria la transparencia en las empresas públicas y en los entes instrumentales; y que son fundamentales los informes para saber de qué estamos hablando y para que se cumpla con la legalidad.

Y nada más, porque sería ya reiterar lo que han dicho los demás.

Muchas gracias.

La señora PÉREZ GALINDO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Fernández.

Tiene el turno el Grupo Popular. Adelante.

La señora HIDALGO AZCONA

—Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes... Buenos días, presidente, señorías.

Como bien sabe, la Cámara de Cuentas andaluza es un órgano dependiente de este Parlamento al que le corresponden, entre otras, las funciones de fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable de los fondos públicos de la comunidad autónoma y de otros organismos o entidades.

Pero, tras el análisis exhaustivo del informe hoy debatido, esta diputada, en representación del Grupo Parlamentario Popular, llega también a otra firme conclusión, y distinta creo que a las expuestas hasta ahora aquí, y es que en ocasiones esta Cámara también cumple otra función distinta, en especial la de asesoramiento, un asesoramiento pericial, experto y que, además, contribuye con ello a solventar y resolver situaciones económico-financieras a entidades, organismos y administraciones que se ven en ocasiones, en muchas ocasiones, en serias dificultades.

El Pleno de la Cámara de Cuentas aprobó en sesión celebrada el pasado 9 de octubre de 2019 el informe de fiscalización de regularidad de la sociedad mercantil Aguas y Residuos Sólidos de Gibraltar, S.A., correspondiente al ejercicio 2017. ARCGISA es una sociedad mercantil pública, cuyo único socio es la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar. La sociedad se reconoce como medio propio y servicio técnico de la mancomunidad y los ayuntamientos que la integran: Algeciras, La Línea de la Concepción, San Roque, Los Barrios, Tarifa, Jimena y Castellar de la Frontera.

La Cámara de Cuentas emite inicialmente una opinión desfavorable respecto a las cuentas correspondientes a esta mercantil del ejercicio 2017, en base a que no se expresa en ella la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, determinando en sus conclusiones finales que las actividades, operaciones financieras y la información reflejada en sus cuentas anuales resultan en todos los aspectos más significativos también conformes con la legalidad vigente.

Para concluir en su informe de fiscalización, la Cámara asienta aquellas recomendaciones dirigidas a la empresa que entiende convenientes y adecuadas para fortalecer las debilidades de control interno observadas en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Para el Grupo Parlamentario Popular, y en consonancia con lo asentado en el informe de fiscalización objeto de debate, apoyamos su tesis en relación de que en el mismo se mantiene y se aconseja restablecer el equilibrio patrimonial y financiero de la mercantil.

Pero, efectivamente, así ha sido, se practica por parte de la Cámara, como vemos, un exhaustivo análisis financiero y de los procedimientos legales en relación a las cuentas de la mercantil correspondientes al ejercicio 2017. Al mismo tiempo, la mercantil realiza sus propias y convenientes auditorías internas. Por un lado, y como ya he expuesto al inicio de mi intervención, se informa favorablemente del aspecto procedimental, al determinar que por parte de la mercantil se observa el debido cumplimiento respecto a los procedimientos legalmente establecidos, pero sin embargo, dicha opinión es desfavorable respecto al análisis financiero de la empresa.

Desde este Grupo Parlamentario Popular queremos destacar dos aspectos esenciales de este informe.

Primero, cuantificación de la morosidad. Existe una diferencia en esa cuantificación, por parte de la Cámara de Cuentas y por parte de las propias auditorías que lleva la mercantil, ya que los criterios seguidos para su cuantificación entre ambas difieren notablemente respecto al momento en el que han de computarse las cantidades. Y respecto a aspectos patrimoniales existía inicialmente, en lo que al ejercicio 2017 se refiere, disparidad a la hora de valorar tanto activos como bienes de la sociedad. En concreto, referida a la no inclusión de la valoración de la EDAR, de la estación depuradora de aguas residuales, de Algeciras, por importe de 24 millones de euros. Estos son escollos que han sido ya solventados por la mercantil en los ejercicios 2018 y 2019, en los que, siguiendo las recomendaciones de esta Cámara, han sido finalmente incorporados.

De igual modo, desde el Grupo Parlamentario Popular podemos hoy anunciar y confirmar en esta Cámara, en esta comisión, que finalmente se ha adoptado por parte de la mercantil el criterio contable de la Cámara de Cuentas a los ejercicios posteriores, 2018 y 2019, así como también el remanente que finalmente resulte será incorporado en el ejercicio 2020, por parte todo ello de la mercantil que ha sido objeto de esta auditoría.

Vemos y comprobamos, una vez más, que esta Cámara de Cuentas no es siempre, o de forma única, el lobo feroz que muchos pretenden pintar, y cómo en ocasiones como esta sus funciones también arrojan unos resultados altamente positivos, satisfactorios, para los entes que son objeto de fiscalización, pues, como he dicho al inicio de mi intervención, ayudan a estas administraciones y entidades a solventar situaciones económico financieras difíciles y salvar esos escollos que les impiden obtener beneficios o cuando menos un ejercicio relativamente positivo.

Por mi parte, por parte del grupo parlamentario, nada más. Muchas gracias.

La señora PÉREZ GALINDO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, en este caso, el señor Ruiz.

El señor RUIZ GARCÍA

—Gracias, señora presidenta.

Buenos días, señor presidente. Celebro verle en esta comisión.

Bueno, desde el punto de vista del informe, extenso informe, de 154 páginas —me refiero, evidentemente, no al informe ejecutivo, sino al informe general—, me llaman la atención algunos aspectos que han sido comentados. Afortunadamente, hay un cumplimiento de la legalidad, si bien desde el punto de vista de la auditoría financiera hay fundamentos claros y evidenciados de opinión desfavorable.

También me resulta agradable, como siempre, sabe que siempre se lo he mencionado, el tratamiento de las alegaciones. Es importante que sepamos cuáles han sido las alegaciones, sobre todo qué ha ocurrido con ellas. En este caso, estamos hablando de 38 alegaciones, que ampliamente han sido desarrolladas en el informe, 12 han sido admitidas por aceptación del hecho o por la adopción de medidas, lo cual es de celebrar, y cinco han sido admitidas o admitidas parcialmente. El resto, 16, hay evidente desacuerdo o disparidad en los argumentos de las alegaciones, pero consta..., le felicito porque en el informe consta exhaustivamente documentado tanto el contenido de las alegaciones como el posicionamiento o el tratamiento de las mismas por parte de la Cámara de Cuentas.

Y sí me llama un poquito más la atención el hecho de que, dentro del informe, se incluye precisamente una auditoría privada, realizada por Audita, en el que en su opinión las cuentas anuales de Aguas y Residuos del Campo de Gibraltar sí reflejan la realidad..., expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio.

Independientemente de la importancia de un organismo como este, un organismo público, que tiene como misión abastecimiento de aguas, bueno, toda la gestión prácticamente del ciclo de agua a una importante población. E independientemente, como no podía ser de otra forma, de que una vez que está adscrito a instituciones públicas debe cuidar al máximo, sí me parece controvertido el hecho de que la conclusión a la que llega la auditoría privada es diferente —más benévola, si me permite— que la conclusión respecto a la auditoría financiera, obviamente respecto de la Cámara de Cuentas.

Y esto me lleva ya a un análisis político. Conoce sobradamente usted, señor presidente, la posición de nuestro grupo de forma histórica respecto a la Cámara, e incluso, si me lo permite, respecto a su presidencia. Y ha tenido usted ocasión de presenciar en estas mismas salas debates en algunos casos desproporcionados, por no decir agrios, de posiciones de grupos —en concreto del Grupo Popular— respecto a la Cámara. A mí me llama muchísimo la atención, no sé si decir favorablemente, lo que estoy oyendo esta mañana aquí respecto a lo importante que es la labor de la Cámara de Cuentas, cuestión que contrasta, en primer lugar, por el pronunciamiento por escrito de un acuerdo entre tres partidos, que son el Partido Popular, Ciudadanos y Vox, donde ponen de manifiesto la importancia de las auditorías privadas; y, en segundo lugar, porque el hecho se demuestra..., o las políticas se demuestran con hechos, por el encargo de auditorías privadas supuestamente clave, por no decir condicionantes de los acuerdos posteriores de estas tres fuerzas, fundamentalmente para los presupuestos, respecto a la función en conjunto del Gobierno de la Junta de Andalucía. Ha querido el destino que sea precisamente una auditoría privada la que benévolamente califique la gestión..., por cierto, de un presidente muy cuestionado, el señor Miguel Ángel Fernández, creo recordar, teniente de

alcalde de Algeciras, del Partido Popular, y ahora en guerra abierta contra el señor Landaluce, que sea una auditoría privada la que benévolamente juzgue su gestión, pero que sea la Cámara de Cuentas precisamente la que ponga de manifiesto la necesidad importantísima de llevar a cabo mejoras.

Espero y deseo que el pronunciamiento que han hecho aquí los grupos lo mantengan sus respectivos portavoces en el Pleno, y que tenga su correlato no solo en los presupuestos, sino en el apoyo real de la Cámara, y que no se vaya modificando, fuera ya de estos micrófonos, fuera del posicionamiento en este instante respecto a la Cámara, por mor de que no resulten convenientes o cómodas las conclusiones de la Cámara.

Por nuestra parte, mantendremos nuestro inequívoco apoyo a la Cámara de Cuentas como organismo, institución que, efectivamente, es de extracción parlamentaria, y que es la que tiene que velar por las auditorías y los informes de cumplimiento del conjunto de las administraciones públicas de Andalucía.

Muchas gracias, señor presidente.

La señora PÉREZ GALINDO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ruiz.

Tiene el turno de réplica y finaliza el debate el señor presidente de la Cámara de Cuentas.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy bien. Muchas gracias.

Bueno, más que un turno de réplica..., yo no voy a replicar a nadie, pero sí me van a permitir que, aprovechando la ocasión que me ofrecen por sus interesantes comentarios y por los temas que han abordado, me permiten..., intento con brevedad transmitirles algunas cuestiones.

Yo coincido, porque lo han señalado algunos de ustedes, en la necesidad de agilizar y de buscar una mayor eficiencia y oportunidad en el trabajo de la Cámara. Desde luego es nuestro principal reto, ¿de acuerdo? Efectivamente, para eso es necesario reforzar los recursos humanos y materiales de la Cámara. En ello estamos, en ello estamos. Y se van a seguir convocando plazas para reforzarlo, los auditores y los técnicos de auditoría. Quiero señalarles que ayer o anteayer salió una convocatoria pública de técnicos de auditoría para la Cámara, y saldrá hoy otra convocatoria, hoy o mañana otra convocatoria. Es decir, espero que si el devenir de los presupuestos sigue la tónica que hay prevista, también hay un planteamiento de reforzar aún más ese personal en la Cámara para intentar agilizar.

De todas maneras, sí que quiero decirles algo en relación con la agilización de los trabajos, es decir, si me permiten, tomando como punto de referencia este, ¿no? Este informe lo aprueba la Cámara..., lo incluye la Cámara en su plan de actuaciones de 2018, ¿de acuerdo? Nuestro plan de actuaciones lo aprobamos en febrero, y se presenta a este Parlamento. Claro, no podemos hacerlo sino en relación a las cuentas anuales del ejercicio anterior, porque 2018 todavía está en marcha. Pero es que la mercantil no tiene la obligación de presentar sus cuentas hasta junio. Con lo cual, digamos, nuestro trabajo empieza en esa fecha. Estamos en 2018, nosotros hemos terminado el informe en 2019. ¿Que seguramente lo podríamos hacer un poco antes? Sin duda alguna, pero el informe está desde octubre del 2019, digamos, hecho público, colgado en la página

web. Y no tengo que decirles —porque lo saben y conocen— que la Cámara de Cuentas tiene un mecanismo muy garantista a la hora de llevar a cabo sus trabajos. Alguno de ustedes ha hecho mención precisamente al tema de las alegaciones, ¿no? Yo quiero decirles —y, además, creo que podemos sacar pecho, tanto la Cámara como el Parlamento, al que nos debemos— que somos de los pocos órganos de control externo que no solo publica las alegaciones que no han sido aceptadas, sino que les da un tratamiento a esas alegaciones. Es decir, se justifica por qué no se han admitido las alegaciones. Y eso lleva también un trabajo, aparte de que yo creo que es una muestra de transparencia evidente de las cuestiones; con lo cual, el usuario de la información puede observar tanto lo que dice el informe como lo que dice el ente fiscalizado, en el caso de que no esté de acuerdo con los planteamientos de la Cámara —que es legítimo, en un momento dado, porque puede haber aspectos controvertidos—, y también cuál es la posición de la Cámara en relación con estas cuestiones.

Entonces, lo que quiero señales es que el trabajo se puede agilizar, sin duda alguna, pero los mecanismos de..., digamos, para dar credibilidad y para dar formalidad a los informes, algunas veces existen unos protocolos y unos tiempos que puede ser difícil acortar más. Aparte de que yo comprendo también que este informe, que es desde octubre del 2019, los acontecimientos que hemos vivido en el 2020 han hecho que seguramente las comisiones no puedan verlos, y es normal que eso sea así.

Entonces, quería hacer esa pequeña matización. Luego, yo agradezco que no nos vean como el lobo feroz. Yo a veces me he referido a la Cámara como el perro guardián; es decir, no queremos ser un perro guardián a un lobo feroz, queremos ser una institución que, dependiendo del Parlamento, contribuye con sus informes a la mejora del sector público y a la mejora de la gestión pública. Eso es cómo queremos que nos vean. Evidentemente, como se dice habitualmente, la Cámara no se casa con nadie, la Cámara hace sus informes desde un punto de vista independiente y objetivo, y retrata el fenómeno que tiene que analizar, ya sea desde el punto de vista financiero, desde el punto vista del cumplimiento, o desde cualquier punto.

Y es verdad, también es cierto, no es la primera vez: no coinciden nuestros informes con los que hacen las empresas de auditoría privadas, ¿no? por diversas razones. En muchas ocasiones, porque nosotros vemos aspectos de cumplimiento y de legalidad que las auditorías financieras no suelen entrar tanto, porque no es el objetivo de la auditoría. Y en segundo lugar, porque el análisis de riesgos que a lo mejor hacemos nosotros es un análisis mucho más profundo, o con mucha más rigurosidad que el que puedan hacer otras empresas. Pero todo mi respeto al trabajo que hacen las auditoras privadas, lo que no quita que, si todas esas empresas del sector público, porque lo exija una normativa mercantil o una normativa específica sectorial, tienen que auditarse, lo que no impide que la Cámara de Cuentas posteriormente vaya hacer esa auditoría también. Intentamos complementarnos. Y me permiten que les señale, por ejemplo, cómo estamos haciendo —no es del sector que afecta, pero creo que viene a colación— con las universidades. Tenemos un plan de auditoría de las universidades públicas, que lo venimos haciendo en dos años. Pero sabemos que las universidades públicas se auditan, desde punto vista de auditoría financiera de cuentas anuales. ¿Qué es lo que hemos hecho? Pues vamos a auditarlas nosotros, en cumplimiento, en legalidad, para complementar la visión y el análisis que se tiene que tener de la actividad que desarrollan estas entidades. Y, en ese sentido, lo que intentamos también es buscar las sinergias posibles para mejorar la gestión.

Y nada más. Sencillamente, agradecerles su valoración del trabajo de la Cámara. Vuelvo a repetir que esa es nuestra función: trabajar para el Parlamento y trabajar para que ustedes se puedan formar una opi-

nión lo más clara, lo más constructiva posible de cómo funciona el sector público y todos los entes que dependen de él.

Nada más.

La señora PÉREZ GALINDO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, presidente de la Cámara de Cuentas.

Señorías, hacemos un receso de dos minutos, si les parece. Nos despedimos del compareciente y le damos la bienvenida a la consejera, que tiene que estar esperando en la puerta, creo.

[*Receso*.]